

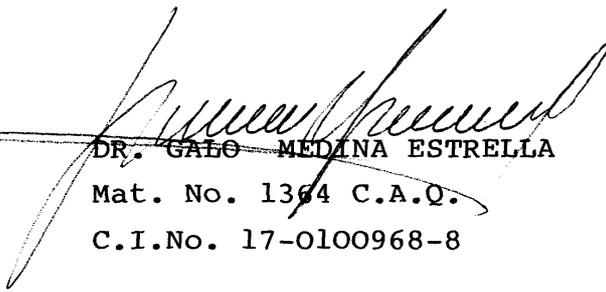
20300
PC
Gladys
11-02-99
1515

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. GALO MEDINA ESTRELLA, ante usted, respetuosamente digo:

En consideración a que se ha procedido a realizar las cesiones de participaciones sociales de las compañías: "EMEINCESICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", con expediente No. [REDACTED] y "ECUAORION - CIA. LTDA.", con expediente No. 16732 mediante escrituras públicas de 15 de enero de 1.999, me permito adjuntar las dos copias certificadas respectivas, de las compañías en referencia para los fines pertinentes.

Notificaciones posteriores recibiré en el casillero judicial No. 725 ó en la Oficina No. 202 del Edificio "ALAMO", ubicado en la calle 18 de septiembre No. 413 y Ave. Amazonas de esta ciudad de Quito. Teléfono 564301.


~~DR. GALO MEDINA ESTRELLA~~
Mat. No. 1364 C.A.Q.
C.I.No. 17-0100968-8

OK
Ingresado
Gus
12-02-99
Gustavo
12-2-99
1530

 Superintendencia de Compañías
11 FEB. 1999
Documentación y Archivo

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR CIA. LTDA."

OTORGADA POR: GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE Y SEÑORA SABINA
TERESA NOCERA BARBATO.

A FAVOR DE : GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA.

CUANTIA: \$ 500.000.

NUMERO DE COPIAS DADAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes quince de enero de mil novecientos noventa
y nueve, ante mi, doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto de
este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges, señores
Guillermo de la Cruz Sanclemente y señora Sabina Teresa Nocera
Barbato, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, por
otra parte, el señor Guillermo de la Cruz Nocera, por sus propios
derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de
nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y
hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en
este Cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me
piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase hacer constar en su Registro de Escrituras Públicas, un
contrato de transferencia de participaciones sociales de la
compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE

11.11.98
30.
NOT.
CANTON QUITO

COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA." ,bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, el cedente, señor GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE, de estado civil casado; la señora SABINA TERESA NOCERA BARBATO quien comparece para dar su consentimiento para la cesión de participaciones sociales que realiza su esposo; y, por otra parte, el cesionario, señor GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA, de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para ceder como para adquirir, respectivamente, las participaciones sociales de la compañía

"EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", con un capital social de dos millones de sucres (\$ 2'000.000).- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número mil ochocientos sesenta y dos, Tomo ciento veinte y uno.- b) El señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, tiene suscritas y pagadas quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.- c) La junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autorizar el ingreso como nuevo socio de la compañía "EMEINCE-

SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", al señor Guillermo de la Cruz Nocera, así como también autorizar la transferencia de la totalidad de las quinientas participaciones sociales del señor Guillermo de la Cruz Sanclemente a favor del nuevo socio de la compañía.-TERCERA.- OBJETO.- En consideración a los antecedentes expuestos, el cedente, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, propietario de quinientas participaciones sociales suscritas y pagadas en un ciento por ciento, con el consentimiento correspondiente de su cónyuge, señora Sabina Teresa Nocera Barbato, transfiere la cantidad de quinientas participaciones sociales a favor del señor Guillermo de la Cruz Nocera.- CUARTA.- PRECIO.- a) El cesionario, señor Guillermo de Cruz Nocera, paga la cantidad de quinientos mil sucres en dinero efectivo al cedente, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, quien declara recibir este valor a su entera satisfacción.- b) La compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA", deja constancia que el cesionario recibe sus participaciones sociales pagadas en un ciento por ciento y con todos los derechos y prerrogativas que a ellas corresponden.- QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Luego de la cesión de participaciones que se realiza, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma: señor Guillermo de la Cruz Nocera, poseedor de quinientas (500) participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Roberto Agustín Varas Varas, poseedor de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Fernando Urresta Burbano, poseedor de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, señor Carlos

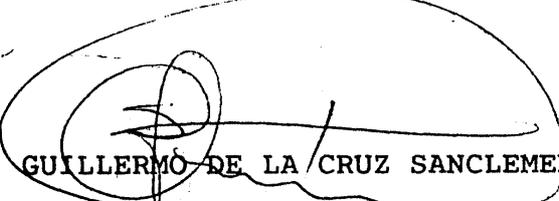
1.000,

60
Calle 6to
CALLE 6to
CALLE 6to



Raúl Gutiérrez del Castillo, poseedor de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

a) Certificación del Gerente General sobre la autorización de la junta general para la transferencia de las participaciones sociales; y, b) Acta de la junta general.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.-" Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Galo Medina Estrella, portador de la Matrícula Profesional número mil trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE

C.I. 17-1113327-0

Sabina Nocera Barbato.
SABINA TERESA NOCERA BARBATO

C.I. 17-1113329-6

Guillermo De La Cruz Nocera.

GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA

C.I. 17-1113331-2

EL NOTARIO Y DR. HECTOR VILLARJO SANCLEMENTE, NOTARIO SACIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMEINCE SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIAA LTDA.", CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DE 1.999.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las 11:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Iñaquito No. 219, entre Amazonas y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la compañía: señor Roberto Agustín Varas Varas, poseedor de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Fernando Urresta Burbano, poseedor de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; señor Carlos Raúl Gutiérrez, poseedor de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, poseedor de 500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; totalizando un capital de S/. 2'000.000, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento.

Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo cual deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, con la finalidad de tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Aceptación de un nuevo socio; y,
- 2.- Transferencia de participaciones sociales.

Dirige la junta el señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, en calidad de Presidente y hace de Secretario, el señor Fernando Urresta Burbano, en su condición de Gerente General.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta general extraordinaria y universal de socios y conocer los puntos constantes en el orden del día antes indicado.

PRIMER PUNTO.- El socio, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente solicita el uso de la palabra y manifiesta que es su voluntad transferir las 500 participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor del señor Guillermo de la Cruz Nocera, esto es, se le acepte como nuevo socio de la compañía, quien es de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y reúne todos los requisitos pertinentes para ser admitido como socio de la compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIAA LTDA."

Los socios presentes aceptan por unanimidad el ingreso del señor Guillermo de la Cruz Nocera, en calidad de nuevo socio de la compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Hace uso de la palabra el señor Fernando Urresta Burbano, para señalar que las participaciones sociales de propiedad del socio, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, se encuentran pagadas en un ciento por ciento, agregando que todos los socios deben renunciar al derecho preferente que les otorga la Ley para adquirir las participaciones sociales que se van a negociar.

QUITO

Dr. Cesar Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

Los socios presentes se encuentran de acuerdo en autorizar la mencionada transferencia de participaciones sociales, - en la forma que ha manifestado el señor Fernando Urresta - Burbano.

Una vez que se han tratado todos los puntos constantes en orden del día, la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones:

RESOLUCION PRIMERA.- Se acepta como nuevo socio de la compañía al señor Guillermo de la Cruz Nocera.

RESOLUCION SEGUNDA.- Se autoriza al socio, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, transferir la cantidad de 500 participaciones sociales a favor del señor Guillermo de la Cruz Nocera.

Las participaciones sociales que se transfieren, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una que fueron pagadas por el señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, en un ciento por ciento.

Se deja constancia, de que todos los socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones sociales del señor Guillermo de la Cruz Sanclemente.

RESOLUCION TERCERA.- Se autoriza al señor Fernando Urresta Burbano, Gerente General de la compañía, a elevar a escritura pública la transferencia de las participaciones sociales.

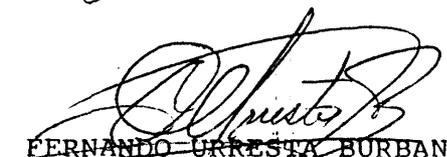
El Presidente de la junta general extraordinaria y universal de socios, concede un receso para que se redacte el acta definitiva. Reinstalada la reunión, Secretaría procede a dar lectura a la misma, aprobándola por unanimidad y para constancia la firman junto con el Presidente y Secretario.

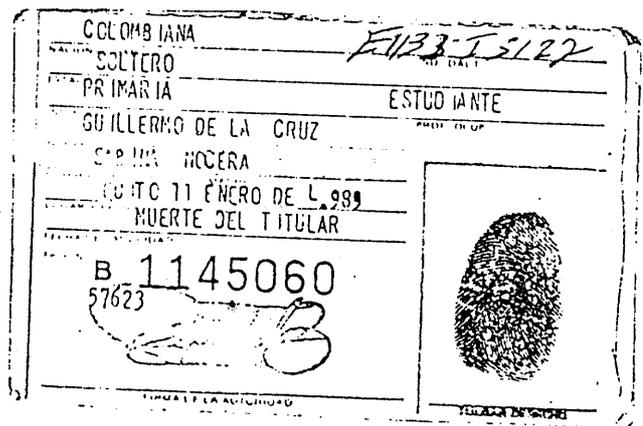
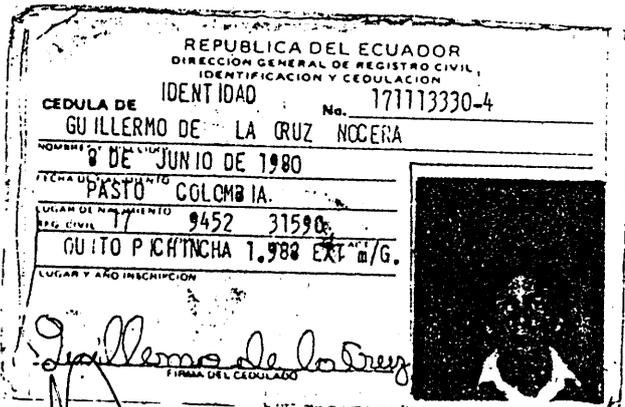
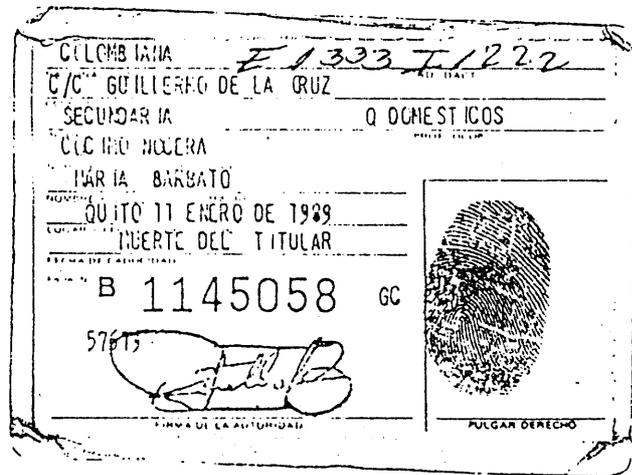
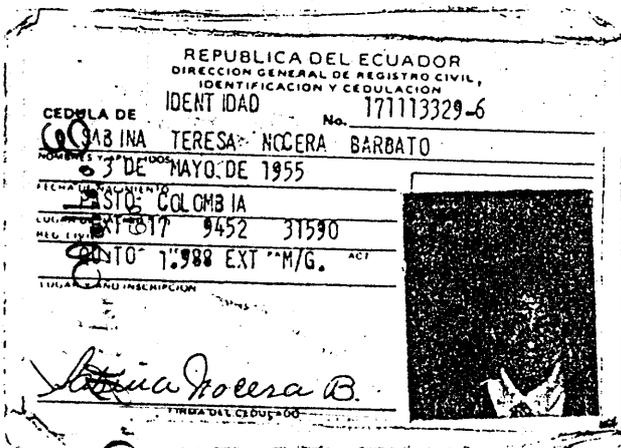
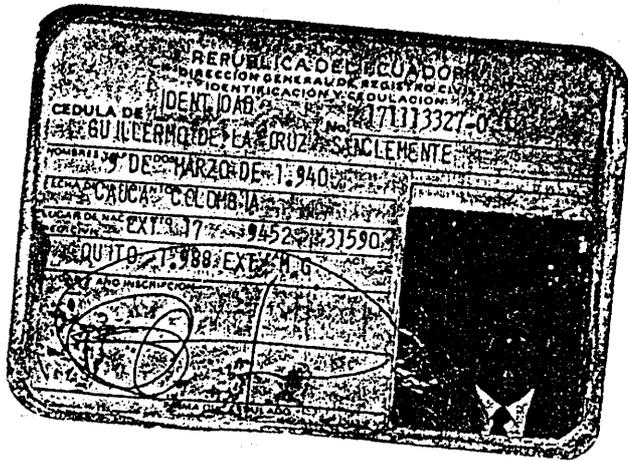
Concluye esta junta general extraordinaria y universal de socios a las 12:30 horas.


GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE
PRESIDENTE-SOCIO


ROBERTO AGUSTIN VARAS VARAS
SOCIO


RAUL GUTIERREZ DEL CASTILLO
SOCIO


FERNANDO URRESTA BURBANO
SECRETARIO-SOCIO

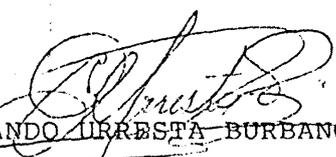


SEÑOR NOTARIO:

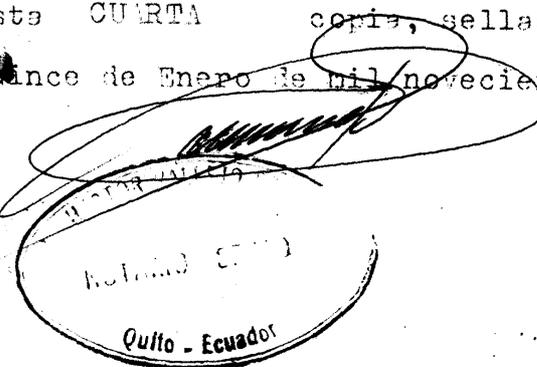
Yo, FERNANDO URRESTA BURBANO, en mi calidad de Gerente General de la compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.", certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aceptar como nuevo socio de la compañía al señor GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA, así como también autorizó al socio, señor Guillermo de la Cruz Sanclemente, transferir 500 participaciones sociales, a favor del señor Guillermo de la Cruz Nocera, esto es, la totalidad de sus participaciones sociales; resoluciones que se tomaron por unanimidad del capital social.

De esta manera doy cumplimiento a lo estipulado en el Art. 115 inciso segundo de la Ley de Compañías en vigencia.

Muy atentamente,


FERNANDO URRESTA BURBANO
Gerente General de "EMEINCE-
SICUREX EMPRESA ECUATORIANA
INTERNACIONAL DE COMERCIO EX
TERIOR CIA. LTDA."

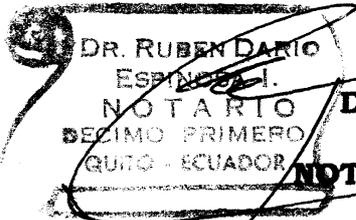
Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta CUARTA copia, sellada y firmada en
Quito, a cinco de Enero de mil novecientos noventa y
nueve.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

R A N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EMEINCE - SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR C. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1862**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa, a fs 3070, Tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía "EMEINCE-SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SERRERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

